



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 6328/2026, en el cual se comunica el vencimiento de designación de la Dra. María Laura Rodríguez (DNI N° 27394746); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ingeniería de Procesos, teniendo en cuenta el informe emitido por el Área de Procesos Químicos, solicitó la prórroga de designación de la Dra. María Laura Rodríguez (DNI N° 27394746), como profesora titular, dedicación exclusiva, designación interina en el Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

Que Dirección de Personal tomó la intervención que le compete.

Que Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas por la RCD N° 41/2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder prórroga de designación a la Dra. María Laura Rodríguez (DNI N° 27394746), en sus funciones de profesora titular, dedicación exclusiva, designación interina, en el Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; desde el 1 de abril de 2026, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante en EXPE: 2539/2024, y no más allá del 31 de marzo de 2027.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30-Educación Superior Universitaria

PROGRAMA: 731-Educación Universitaria

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 23 - Fac. de Ing. Y Cs. Agropecuarias

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALE

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra-  
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

## Hoja de firmas